

# EL RAMO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

## Precios de suscripción

Un año . . . . . 6 pesetas  
 Un semestre . . . . . 3 »  
 Un trimestre . . . . . 1'50 »  
 Número suelto 15 céntimos

### PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales.  
 Comunicados á 25 céntimos línea.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Se publica todos los jueves

LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR

RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35

Las consultas se contestarán en la sección correspondiente

## Puntos de suscripción

Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.

Los que no avisen el *cese* oportunamente, se considerarán como suscriptores.

## SUMARIO

**Sección doctrinal.**—Al señor Delegado de Hacienda.  
 —La amistad.

**Sección oficial.**—Circular de la Delegación de Hacienda de esta provincia referente á pagos y dirigida á los Alcaldes morosos recomendándoles que verifiquen en el Tesoro, antes del 20 del actual, los ingresos necesarios para completar las atenciones de primera enseñanza.—Real orden sobre traslado de maestros dentro de las escuelas de la localidad.—Circular de la Junta de Instrucción pública convocando á elección de habilitado por el partido judicial de Tamarite.

**Crónica provincial.**—Prórroga.—La pretensión de los vecinos de Berroy.—Pueyo de Santacruz.—Cambio de escuela.—Los expósitos.—La circular de la Delegación de Hacienda.—Sesión.—Escalafones.—Digna de elogio.—Nombramientos.

**Sección de vacantes.**

**Variedades.**—Cosas lejanas.

## SECCIÓN DOCTRINAL

### Al señor Delegado de Hacienda

No ignora V. S., señor Delegado, que son muchos los Ayuntamientos de esta provincia que no tienen suficiente, ni con los recargos sobre las contribuciones directas ni con los intereses de las inscripciones intransferibles, para cubrir las atenciones de primera enseñanza.

Deben ingresar directamente tales Ayuntamientos los complementos que les faltan, sacándolos de los recursos consignados en sus presupuestos, si se quiere que los maestros perciban con alguna regularidad sus haberes.

Cuando los gobernadores civiles tenían á su cargo el pago de las obligaciones de instrucción primaria, se hicieron en esta provincia grandes campañas para obligar á los Municipios á cumplir obligación tan sagrada; y aún así, queda-

ron muchos pueblos con atrasos que no han podido hacerse efectivos, porque desde fines del pasado Julio, no se ha cuidado nadie de obligar á los Alcaldes á efectuar los ingresos para completar el pago de los haberes á los maestros.

Reconocemos de buen grado que la administración económica de la provincia, que se halla bajo la inmediata dirección de V. S., ha necesitado algún tiempo para orientarse en este importante asunto que á V. S. se halla encomendado; pero después de transcurridos siete meses desde que fué encargado V. S. por ministerio de la Ley de la ordenación de pagos, ya es hora de que se obligue á los Alcaldes, por medio de la excitación del apremio ó de la multa si es necesario, á satisfacer, no solamente las atenciones corrientes, sino también los atrasos, que deben ascender en esta provincia á cantidades muy respetables.

No ignora V. S. que los haberes de los maestros, aún bien cobrados, apenas alcanzan á satisfacer las más apremiantes necesidades de la vida; pues á la reconocida discreción de usía dejamos la consideración de lo que pasará en el hogar del maestro, cuando transcurren ocho ó doce meses sin haber percibo una sola peseta de lo que devenga con tanto trabajo.

Por humanidad, primero, y por deber, después, se halla V. S. en el caso de aprovechar los días que faltan del actual trimestre para obligar á los pueblos á que ingresen en la Sucursal del Banco el todo, ó al menos una buena parte, de lo que adeudan á los maestros.

No es suficiente que en la Delegación de su digno cargo, se cuide con esmero de llevar á los fondos de primera enseñanza los recursos legales que le son propios; precisa hacer lo que ya hemos indicado en este modesto semanario bastantes veces; crear un negociado que cuide, en

primer término, de saber lo que adeuda cada Ayuntamiento y lo que ingresa cada trimestre; y en segundo, que con mano fuerte haga sentir á los Alcaldes morosos en el cumplimiento de estas sagradas obligaciones, que no se falta impunemente á las leyes.

El buen ó mal resultado del actual sistema de pagos al Magisterio, depende precisamente de la actitud en que se coloquen respecto de él los Delegados de Hacienda; si además de aplicar con la debida escrupulosidad los preceptos del Real decreto de 21 del pasado mes de Julio, cuidan sin desmayos de que los Ayuntamientos ingresen lo que haga falta para completar los trimestres, el sistema dará excelentes resultados; si los Delegados miran este asunto con indiferencia y dejan campar por sus respetos á los Alcaldes, el sistema, no solamente fracasará, sino que dejará tristísimos recuerdos entre las familias de los maestros.

Esta es nuestra opinión, señor Delegado, y suponemos que será también la de V. S., á poco que se pare á reflexionar en lo que más arriba dejamos dicho.

Y como en esta Redacción son conocidas sus bondades y sabemos que es V. S. un fiel cumplidor de todos sus deberes, á V. S. acudimos en nombre de los maestros que no han cobrado el completo de sus haberes en los pasados trimestres, con ruego de que se compadezca de ellos, y de que, ya que está en la mano de usía, remedie sus necesidades.

## LA AMISTAD

### II

Apliquemos ahora á la niñez, como debemos proponernos, cuanto llevamos dicho respecto á la amistad verdadera.

Los jóvenes más virtuosos pueden equivocarse, y de hecho se equivocan muchas veces, al tratar de la elección de amigos.

La experiencia propia les enseñará á desconfiar de sus juicios, y así no contraerán amistades que luego hayan de convertirse en indiferencia y aun en enemistad. Por ello, conviene advertirles en punto tan interesante, antes que sean engañados por las experiencias, y que aprendan con la experiencia ajena primeramente que con la propia.

«Al amigo y al caballo, no cansallo,» dice un antiguo adagio, que es muy verdadero, así como en muchos casos, este otro: «Quien presta á un amigo, se hace un enemigo.» Hay que contar siempre con la ingratitude de los hombres, que es muy común, aun en los que protestan de la virtud contraria á este vicio.

Dicen algunos, y no les falta razón, que se debe temer á un enemigo declarado menos que á un amigo vicioso y traidor, porque del enemigo, sabiendo que lo es, nos guardamos para evitar sus asechanzas, mientras que del amigo aceptamos por bueno cuanto nos dice, hasta que de él recibimos la injuria ó la herida que nos ha de hacer exclamar el «Tu quoque, Brute,» como á César al ser herido en el Senado.

Podemos referir á nuestros discípulos, para confirmar nuestros asertos, el ejemplo que dió aquel padre á su hijo, que se jactaba de tener tres ó cuatro amigos muy fieles, y para hacerle ver si era ó no cierto, le indujo á que fuera á visitarlos de noche, con un tronco metido dentro de un saco, diciéndoles le ayudaran á ocultarlo, pues es el cadáver de un hombre que acabo de matar, para escapar á las pesquisas de la justicia, y viendo que ninguno quería admitirlo en su casa, volvió desconsolado á referirlo á su padre, diciéndole no contaba con ningún amigo. «Ve ahora, le dice el autor de sus días, ve á casa de aquél que yo digo que es solamente *medio amigo* con la misma petición, y verás cómo te recibe.» Va y se presenta, é inmediatamente que advierte de que es el hijo de aquél que le llama su medio amigo, invítale á que entre, calle y cierre la puerta, y enseguida se pone con él á pensar los medios de ocultar aquél bulto que él cree un cadáver. Descúbrese entonces el saco y le cuenta la superchería usada para probarle, pero queda aquel hijo convencido de que el medio amigo de su padre vale más que entre todos los suyos juntos, y así le dice: «Aquel sí que merece llamarse amigo y no los míos, que al primer trance en que quiero probarlos, me vuelven la espalda, como si no me conocieran.»

A aconsejamos también á los niños que busquen la amistad de los buenos, por aquello de «júntate con buenos, serás uno de ellos,» ó «dime con quien andas, te diré quien eres.»

Asimismo que huyan de la amistad de personas imprudentes, de los que tengan el genio colérico é inquieto, y de los que atiendan solamente á su utilidad propia, y por el contrario, traten de contraerla con que sepan guardar secretos y darles buenos consejos, que sepan tolerar sus defectos, que sean sosegados y pacíficos, que deseen nuestro bien, como nosotros deseamos el suyo, etc.

Y una vez que con todas estas precauciones hayan elegido un amigo, una vez que ya estén satisfechos de su elección, que sean para el amigo lo que desean que sea para ellos; le hagan cuanto bien puedan, le dan buenos consejos; le adviertan lo que perjudique, hasta sus mismos defectos; sean para él fieles y prudentes, condescendientes y razonables.

Son muchos los deberes que impone una buena amistad, pues son nada menos que hacerse uno toda la vida digno de su amigo. Nunca, pues, recomendaremos bastante á nuestros alumnos que exa-

minen con detenimiento las cualidades de los que deseen ser sus amigos; nunca multiplicaremos bastante los ejemplos de amistades buenas y amistades malas ó peligrosas; nunca, en fin, les daremos demasiados consejos para no errar en su elección.

Y aun así, à pesar de todo cuanto hagamos, difícilmente conseguiremos dirigir con acierto las afecciones y amistades de nuestros discípulos, porque la amistad y el odio no se mandan, y el hombre se resiste à las inclinaciones que se le quieren imponer, no obstante que pueden promoverse insensiblemente relaciones que conduzcan después à la amistad.

Si tal conseguimos, tendremos adelantado mucho camino en la educación de aquellos que hayan sido dóciles à nuestras insinuaciones.

FÉLIX SARRABLO.

## SECCIÓN OFICIAL

### Delegación de Hacienda de la provincia de Huesca

#### Secretaría.—Circular

El Real decreto expedido en 21 de Julio último por la Presidencia del Consejo de ministros, dando nueva organización al sistema de pagos del Magisterio de primera enseñanza y las diferentes órdenes dictadas aclarando y desenvolviendo los principios contenidos en aquella soberana disposición, obligan à las Delegaciones de Hacienda à procurar anticipadamente los fondos que sean necesarios, para que al finalizar cada trimestre se abonen en su totalidad los haberes de aquellos modestos profesores.

Para evitar toda demora ó retraso, y en previsión de que los recursos determinados en los tres primeros puntos del art. 2.º del expresado Real decreto, no sean suficientes, se halla facultada esta dependencia para señalar otros conceptos ó medios de recaudación, y se impone à las Corporaciones municipales la obligación de ingresar à metálico las sumas que se consideren indispensables para cubrir aquellas atenciones, siendo aplicables à su realización los preceptos de la instrucción de 26 de Abril próximo pasado para el procedimiento contra deudores à la Hacienda.

Los Ayuntamientos de esta provincia no desconocen ciertamente los deberes que les imponen estas disposiciones, y, sin duda alguna, reconocen que es muy censurable privar à los dignos funcionarios de que se trata de sus exiguas dotaciones; pero como à pesar de esto se halla demostrado que bastantes Municipios no cumplen aquéllos, y, por causa suya, no tienen satisfacción las justas aspiraciones de los maestros, creo de mi deber dirigir esta circular à los señores Alcaldes, recomendándoles con todo interés que verifiquen en el Tesoro, antes del 20 del actual, los ingresos necesarios para completar aquellas

atenciones, siempre que consideren que los recargos municipales sobre las contribuciones territorial é industrial, intereses de inscripciones intransferibles y demás recursos aplicables no han de ser bastantes para satisfacerlas totalmente.

Confío que ha de ser atendida esta excitación, y advierto que, en caso contrario, esta Delegación, cumpliendo un deber ineludible, y pasado dicho plazo, está decidida à hacer uso de sus facultades, por rigurosas que sean, para conseguir que en lo sucesivo se paguen las indicadas obligaciones con puntualidad y sin que aparezca descubierto alguno.

Huesca 7 de Marzo de 1901.—El Delegado de Hacienda, *Juan Franco*.

### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

#### Subsecretaría

Vista la instancia de D.º Desamparados Sinfuentes, recurriendo contra el acuerdo de ese Rectorado, que la desestimó otra en que solicitaba se le concediese el traslado de la escuela del barrio de San Antonio, que desempeña en Cartagena, à otra del centro de la población, y en que solicita sean consideradas las escuelas de los barrios como las de Cartagena;

Visto el art. 5.º del Reglamento vigente orgánico de primera enseñanza; visto el favorable informe emitido por ese Rectorado; teniendo en cuenta los fundamentos alegados por la interesada y que el citado artículo está fundado en el deseo de que se provean por el turno de oposición las escuelas de nueva creación en las localidades donde sólo hubiese una plaza de esta categoría.

Esta Subsecretaría, aun cuando consi lera ajustado à los preceptos legales el acuerdo recurrido, no ve inconveniente en acceder à la pretensión solicitada, atendiendo à las manifestaciones hechas por ese Rectorado, y à que anunciándose à la oposición una plaza de maestra de escuela pública en Cartagena, dotada con el sueldo y categoría igual que las demás, no se falta abiertamente à lo prescrito en el mencionado artículo, si bien para verificar el traslado debe preceder la aquiescencia de la Junta local, considerándose las escuelas de los barrios de Cartagena como de la población.

Lo que comunico à V. S. para su conocimiento, el de la interesada y efectos consiguientes.—Dios guarde à V. S. muchos años.

Madrid 21 de Febrero de 1901.—El Subsecretario, *M. de Casa la Iglesia*.

Sr. Rector de la Universidad de Valencia.

### Junta provincial de Instrucción pública de Huesca

#### Circular

En virtud de las disposiciones prescritas en la

Real orden del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, del día 10 de Agosto último, y por fallecimiento del Habilitado de los Maestros del partido de Tamarite, D. Domingo Ferrer, se convoca á los maestros y auxiliares de las escuelas públicas del mencionado partido para que procedan á la elección de nuevo habilitado, bajo las siguientes reglas:

1.ª La elección se verificará ante el Alcalde de Tamarite el domingo 24 del corriente mes, á las once de su mañana, en el local que disponga la mencionada Autoridad.

2.ª Los ausentes podrán emitir su voto por medio de comunicación firmada por los mismos, que entregará en el acto de la elección cualquiera de los maestros presentes.

3.ª El resultado de la elección será consignado en acta firmada por el Alcalde y los maestros presentes, la cual será remitida á esta Junta, con objeto de que la misma pueda hacer el nombramiento, que recaerá en el que reúna mayoría de votos.

4.ª El premio de habilitación no podrá exceder en ningún caso del uno y medio por ciento de la cantidad líquida que hayan de percibir los maestros por los diferentes conceptos, y será descontado al hacer el pago.

5.ª El cargo de Habilitado podrá ejercerlo toda persona de responsabilidad que no pertenezca á la Junta provincial de Instrucción pública, ni tenga parentesco con sus individuos ni con el Secretario y Oficial de contabilidad, ni haya sido Cajero especial de fondos de primera enseñanza, á menos que le haya sido devuelta la fianza.

6.ª El Habilitado electo habrá de prestar la fianza que la Junta le señale, la cual fianza no podrá exceder del importe líquido de un trimestre de las atenciones de enseñanza, y no podrá ejercer dicho cargo en más de un partido judicial.

7.ª En ningún partido puede haber más de un Habilitado.

Cuyas reglas se publican en el *Boletín oficial* de esta provincia para conocimiento de los interesados y su más exacto cumplimiento.

Huesca 12 de Marzo de 1901.—El Gobernador interino Presidente, *Domingo del Cacho*.—El Secretario, *José Fatás*.

## Crónica provincial

### Prórrogas

Por el Rectorado del distrito universitario de Zaragoza ha sido concedida prórroga de un mes, con el fin de que puedan tomar posesión de sus respectivas escuelas, á los maestros electos de Ola y Cenarbe, D. Lorenzo Roche y D.ª Pascuala Larraz.

El plazo de la prórroga comenzó á contarse desde el día 28 del pasado mes de Febrero.

Así deben tenerlo presente los interesados.

### La pretensión de los vecinos de Berroy

Berroy es un pueblecito del partido de Boltaña perteneciente al distrito municipal de Fiscal.

Los vecinos de la mencionada aldea solicitaron la creación de una escuela incompleta de asistencia mixta en Berroy, fundándose en la larga distancia que separa á Berroy de la cabeza del distrito, en los accidentes del camino, y, sobre todo, en la imposibilidad de que los niños asistan á las escuelas de Fiscal durante la temporada de invierno, que dura seis meses en aquella comarca del Pirineo.

Como era procedente, la Junta provincial remitió á la local de primera enseñanza y al Ayuntamiento de Fiscal la instancia de los vecinos de Berroy, con el fin de que ambas corporaciones emitieran informe, y éste ha sido negativo á la pretensión de los interesados.

Ignoramos quién tiene razón en este asunto; nos inclinamos á creer que las dos partes; pero lo mismo al pedir que al negar la creación de la escuela, se debieran tener en cuenta las circunstancias siguientes:

Primera. Que el país á que nos referimos es de suelo muy pobre y no cuenta casi con otra riqueza que la que producen los pastos de sus montes.

Segunda. Que por esta misma circunstancia son más precisas las escuelas, con el fin de que puedan recibir la instrucción elemental los niños de ambos sexos que más tarde han de verse obligados á emigrar á países lejanos en busca del sustento y riquezas que les niega su país natal.

Tercera. Que los padres deben tener en cuenta que los Municipios de aquellas abruptas montañas carecen generalmente de recursos económicos para el sostenimiento de las escuelas que hacen falta para la instrucción de la juventud; y

Cuarta. Que cuando hay verdadero interés para que aprendan los niños los rudimentos más indispensables para vivir en sociedad, los padres se imponen algunos sacrificios con el objeto de que sus hijos asistan á las escuelas aunque haya algunos obstáculos que vencer.

En Suiza, país más civilizado que el nuestro, y donde los inviernos son más crudos y más duraderos, y donde las nieves cargan más por la mayor altitud de su suelo, es obligatoria la enseñanza primaria, y no es raro encontrar muchachos de siete á catorce años que van de unas á otras aldeas bastante lejanas á recibir la enseñanza.

Es que allí se sabe y aprecia lo que vale la instrucción, y no se repara ni en sacrificios pecuniarios para el sostenimiento de las escuelas que se necesitan, ni en los obstáculos que opone la naturaleza del suelo, bastante más accidentado que el nuestro, ni en las inclemencias de las estaciones cuando el hombre las puede vencer.

Estimárase la enseñanza primaria en Fiscal como se estima en Suiza, y de seguro que ni faltaría dinero para el sostenimiento de una escuela en Berroy, ni los habitantes de dicha aldea tendrían por impracticables y por largos los caminos que la separan de la cabeza del distrito municipal.

### Pueyo de Santacruz

También en Pueyo de Santacruz, distrito del partido judicial de Fraga, andan las cosas que se relacionan con la enseñanza primaria bastante mal.

Entre los lugares de Pueyo y Alfántega sostienen

dos escuelas de temporada, una de niños y otra de niñas, donde debe darse la enseñanza alternativamente, seis meses en cada lugar.

Pero es el caso que desde Septiembre acá los maestros de ambas escuelas residen en Alfatega, porque en Pueyo de Santacruz el Ayuntamiento no encontró casa donde aquellos pudieran habitar.

¿Se buscó de veras? ¿Se ha querido siquiera buscar?

Y hacemos estas preguntas porque á nosotros se nos hace muy extraño el que desde el año 1860, fecha en que debieron crearse ambas escuelas de temporada, hayan funcionado con regularidad; y ahora, después de transcurrido casi medio siglo, nos encontramos con que en Pueyo de Santacruz, á pesar de la importancia relativa de su población, se encuentran los niños abandonados y sin que puedan recibir la enseñanza por falta de un local.

Además, se dice que en tiempos ya algo lejanos, pero después de creadas las escuelas, el Ayuntamiento obtuvo subvención del Estado para levantar un edificio escolar. Muy posible es que el Ayuntamiento por incuria ó por desidia, y sobre todo por su falta de apoyo á la instrucción, dejara pasar años y años sin hacer uso del dinero de la subvención, que habrá caducado ya.

De todos modos, es muy lamentable lo que sucede con la enseñanza en el lugar de Pueyo de Santacruz; y por serlo tanto, llamamos la atención de la muy ilustre Junta de Instrucción pública de esta provincia para que, de un modo ú otro, ponga remedio á ese estado anormal en que se encuentra la primera enseñanza de los pobres niños de la mencionada población.

Cuando las autoridades locales, y sobre todo los padres de familia, abandonan tan desconsideradamente la educación de sus administrados y de sus propios hijos, la Junta provincial es la llamada á hacer que se cumpla la ley; y por lo tanto, á obligar al Ayuntamiento de Pueyo de Santacruz á que busque un edificio donde puedan habitar los maestros y dar la enseñanza á los alumnos que concurrirán á las escuelas.

Sensible es que el progreso y la civilización hayan de imponerse á los pueblos por medio de la fuerza, pero no hay otro remedio, cuando hacen caso omiso de lo que dispone la ley.

### Cambio de escuela

D. Nicolás Sánchez, maestro de la escuela de niños de Borau, solicita fuera de concurso la escuela de igual clase y sueldo de Lupiñén, ó, en su defecto, la de Secorún. Como la escuela que en la actualidad desempeña el Sr. Sánchez ha sido rebajada de categoría y sueldo en virtud de Real orden autorizando para ello al Ayuntamiento del mencionado pueblo de Borau, es de creer que el Rectorado accederá á la pretensión del interesado y lo nombrará para una de las dos escuelas solicitadas, aunque suponemos que será para la de Secorún, puesto que hay instancia pendiente de resolución de otro maestro, que tenía solicitada con anterioridad y por las mismas causas, la escuela de Lupiñén.

### Los expósitos

Los expósitos deben ser considerados pobres de solemnidad en todas las escuelas de primera enseñanza, y ni los Ayuntamientos ni los maestros pue-

den ni deben exigir, no á ellos que nada tienen para pagar, pero tampoco á sus encargados, cantidad alguna por concepto de retribuciones.

Por dicha causa, los maestros de las escuelas de Beneficencia no perciben cantidad alguna por el mencionado emolumento.

Sirva esto de contestación á las varias consultas que se nos han hecho respecto de este asunto.

### La circular de la Delegación de Hacienda

En el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 11 del corriente mes, publica el señor Delegado de Hacienda una circular dirigida á los Alcaldes morosos en el pago de las atenciones de primera enseñanza, recomendándoles que ingresen en arcas del Tesoro antes del día 20 del actual las sumas necesarias para completar aquellas atenciones, siempre que consideren que los recargos municipales sobre las contribuciones territorial é industrial, intereses de inscripciones intransferibles y demás recursos aplicables á dichas obligaciones, no han de ser bastantes á satisfacerlas totalmente.

El señor Delegado confía en que será atendida su excitación; y advierte que en caso negativo se halla decidido á hacer uso de sus facultades para conseguir que en lo sucesivo se cubran las atenciones de instrucción primaria con puntualidad y sin que aparezca descubierto alguno.

Nos complace la actitud en que se coloca el señor Delegado de Hacienda respecto de aquellos Alcaldes que tienen en completo abandono el pago de los pobres maestros, y nos complace más esa actitud, porque es espontánea, hija de su iniciativa y emanada del conocimiento que tiene de los grandes apuros que pasa una desgraciada familia cuando no percibe á su debido tiempo los modestos haberes que devenga el jefe de ella.

Elogiamos como se merece la circular, aunque desconfiamos de que los Alcaldes respondan al amigable llamamiento del Delegado.

Comenzada la campaña no debe cejar el digno funcionario que la inicia hasta ver conseguidos sus deseos.

Si es preciso imponer severos correctivos á los Alcaldes morosos, hágalo en buen hora el señor Delegado, que así servirá á la justicia y llevará á cabo un acto de humanidad que desde el fondo del alma le agradeceremos todos los maestros.

\*

\*\*

Cuando ha llegado el *Boletín oficial* á nuestras manos teníamos escrito y ya compuesto el primer artículo de fondo dirigido al señor Delegado. Después de vista la circular parece que huelga aquel escrito en este semanario, pero no lo retiramos por dos razones; la primera, por aprovechar nuestro trabajo; y la segunda, porque con él queremos ilustrar la opinión de la autoridad á quien va dirigido, y hacerle la amistosa advertencia de que con medios suaves no conseguirá lo que se propone.

Hay bastantes maestros que han percibido muy exiguas cantidades de sus pequeños haberes en estos últimos nueve meses; las familias de esos desgraciados maestros se hallan en la mayor miseria y el remedio de sus apremiantes necesidades no consiente ninguna demora.

Hay que castigar fuertemente, pasado que sea el plazo concedido, á los inhumanos Alcaldes que ven con la mayor indiferencia morir de hambre al edu-

cador de la niñez, y no hacen nada por pagarle sus haberes.

Los que tan mal obran, no merecen consideraciones de ningún género.

### Sesión

El lunes por la noche celebró sesión ordinaria la Junta de Instrucción pública de esta provincia.

La presidió el Gobernador interino D. Domingo del Cacho, y fueron resueltos cuantos asuntos había pendientes de despacho.

Aprobó la Junta las propuestas presentadas por la Secretaría para proveer las escuelas vacantes anunciadas en el último concurso único, y acordó su publicación en el *Boletín*, con el fin de que puedan reclamar los aspirantes que se creyeran perjudicados. Las propuestas de que hablamos no han sufrido alteración alguna; son las mismas de que ya dimos cuenta en el último número de este semanario.

Las daremos á conocer en toda su extensión á nuestros abonados cuando se publiquen en el *Boletín*.

\*  
\*  
\*

Teniendo en consideración la Junta que ha transcurrido el plazo reglamentario sin que se haya presentado á tomar posesión el maestro electo para la escuela de niños de Canfranc, dispuso se eleve al Rectorado la tercera y última propuesta para la provisión de la mencionada escuela, cuya propuesta recaerá en D. Matías Aso Porta, maestro en la actualidad de la escuela de Morrano.

### Escalafones

El mucho trabajo que pesa sobre los empleados de la Secretaría de la Junta, ha sido causa de que se haya adelantado muy poco en el proyecto de escalafones. No obstante, confiamos que en la primera sesión que celebre la Junta se presentará el informe de la Comisión nombrada al efecto, y será sometido á su aprobación el proyecto de que hablamos.

### Elección de habilitado

Entre los acuerdos tomados por la Junta en la sesión que celebró el último lunes, figura el de la convocatoria de los maestros del partido judicial de Tamarite para la elección de habilitado, por fallecimiento del que desempeñaba el mencionado cargo.

La elección se verificará el día 24 del corriente mes, ajustándose los electores á las reglas establecidas en la circular de la Junta publicada en el *Boletín*, y que insertamos en la «Sección oficial» de este número.

Suponemos que no habrá disconformidad de pareceres entre nuestros profesores del partido de referencia, y que todos, como en la pasada elección del 9 de Septiembre, marcharán por el mismo camino.

### Digna de elogio

Lo es, y en muy alto grado, la conducta seguida por el Ayuntamiento de Sesa respecto de la provisión de la escuela de niños de dicha villa. Vacante la referida plaza, quiso el Municipio elevarla á la categoría de oposición, con objeto de tener al frente de la enseñanza un maestro instruido, á lo que se

opuso la Subsecretaría del ministerio de Instrucción pública, si á la vez que la de niños no se elevaba igualmente á la mencionada categoría la escuela de niñas. No se avino á ello el Ayuntamiento, y al proveerse últimamente en concurso único, buscó un maestro de escuela de oposición que solicitara la de Sesa, y como le correspondió, por la primera de las circunstancias preferentes del indicado concurso, ahora, el Ayuntamiento, al tomar posesión y mediante convenio escrito, asignó al maestro la suma de 456 pesetas anuales por concepto de retribuciones, con lo que el actual propietario reúne igual ó mayor sueldo que si la escuela se hubiera provisto por el medio de la oposición.

Así proceden los pueblos que estiman de veras la enseñanza y desean que su vecindario sea instruido.

Nosotros felicitamos muy de veras al Ayuntamiento, al maestro y á todo el vecindario de Sesa, y más especialmente á las ilustradas personas iniciadoras de tan generoso pensamiento.

Dios quiera que los vecinos de Sesa obtengan el provecho que significa su sacrificio; bien que la instrucción cuando está basada en los principios fundamentales de la moral cristiana es como la semilla del Evangelio, que da siempre ciento por uno.

Esta es la cosecha que deseamos para los niños y niñas que concurren á las escuelas de Sesa.

### Nombramientos

El Rector de Zaragoza ha hecho los nombramientos de maestros interinos que á continuación se expresan:

- D. Manuel Espluga, para la escuela de niños de Abiego.
- D. Bernabé Gibaja, para la mixta de Villacarli.
- D. Sabino Latorre, para la id. de Almudáfar.
- D. Joaquín Oliván, para la id. de Cagigar.
- D.ª Marta Aso, para la id. de Pallaruelo de Monclús.

## SECCIÓN DE VACANTES

### Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza

#### Concurso único

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de Julio de 1900, se anuncia la provisión en propiedad de las escuelas que á continuación se expresan:

#### Niños

Almonacid de la Cuba, 625 pesetas; Langa, 625; Mezalocha, 625; Perdiguera, 625; Puebla de Albornón, 625; Purujosa, 625; Trasobares, 625.

#### Niñas

Alcochel, 625 pesetas; Bárboles, 625; Castiliscar, 625; Tosos, 625.

De ambos sexos que han de proveerse en maestro

Abanto, 625 pesetas; Agón, 550; Ardisa, 550; Embid, de Ariza, 550; Alcalá de Moncayo, 450; Malpi-

ca, 350; Rodén, 350; Villarroya del Campo (Villadoz), 250.

*De ambos sexos que han de proveerse en maestra*

Aneuto, 450; Lechón, 250; Torrecilla de Valmadríd, 250.

Para aspirar á escuelas de 550 pesetas ó más de sueldo, es preciso llevar más de dos años de servicio en la que se está desempeñando.

Los aspirantes presentarán instancias y hoja de servicio si están ejerciendo la enseñanza, y si no la han ejercido, certificación de buena conducta y título profesional.

El plazo para la presentación de solicitudes terminará á la una de la tarde, del día en que se cumplan los 30 señalados al efecto, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

(Boletín de 28 de Febrero.)

## Provincia de Soria

*De niños*

Coaleda, con 625 pesetas.

*De ambos sexos que han de proveerse en maestro*

Valdenarros, con 625 pesetas; Blocona, 500; Suelacabras, 375; Marazobel, 350, y Buimanco, 325.

*De ambos sexos que han de proveerse en maestra*

Fuentecantales y La Vega, con 400 pesetas.

*De ambos sexos cuyos Ayuntamientos no han comunicado á quien prefieren.*

Taroda, con 550 pesetas; Pozuelo, Nieva, Ballunzar y Barcebalejo, 400; Ventosa de Fuentepinilla, 287'50; Valdanzuelo, Santiuste, Monasterio, Montenegro de Agreda, Santa María del Prado y Campo-rredondo, 250; Losana, 225, y Peralejo, 125.

Además del sueldo que á cada escuela va señalado, los maestros y maestras disfrutarán habitación decente y capaz para sí y su familia y las retribuciones legales.

(B. O. del 27 de Febrero.)

## VARIEDADES

### COSAS LEJANAS

Generalmente se tiene una idea equivocada de ciertas regiones asiáticas y australianas como antes se la tenía de las sudafricanas. Ahora se conoce la prepotencia de Orange y del Transvaal por la riqueza de su suelo y por la civilización de sus habitantes; se sabe que los trigos de Australia, los mejores del mundo, y los de la Zeelandia, que casi les compiten en principios nutritivos, alimentan los mercados de Europa, de la misma ciudad de Barcelona;

pero se cree, generalmente que el Turkestán continúa siendo feroz, solitaria la China occidental y deshabitada la Siberia. Pues todo eso avanza hacia la civilización, y en prueba de ello, veáse como se produce una interesante publicación traduciendo la información de un periódico inglés.

Dice así:

«Según la revista «Engineering», el número de viajeros trasportados por el ferrocarril transiberiano durante el año pasado, fué de 1.075.000, en lugar de 1.049.000 en 1898; 600.000 en 1897; 417.000 en 1896, y 211.000 en 1895. El peso de las mercancías trasportadas fué de 664.000 toneladas.

No es inútil recordar que, desde Diciembre último, la línea está en explotación entre Moscou y Stretinsk; en el río Amour, sin más interrupción que la travesía del lago Baikal, para obtener el enlace completo por vía férrea, entre Europa y el Océano Pacífico, solo falta terminar la última sección que debe enlazar Kaidalowo, estación del ferrocarril transbaikaliano, más arriba de Stretinsk, con Wladivostock por una parte y con Port-Arthur por otra.

Se halla establecido ya un servicio regular entre Moscou é Irkoutsk, á pocos kilómetros del lago Baikal, y la distancia de 5.340 kilómetros que separan estas dos ciudades, es recorrida un vez por semana, en ambos sentidos, por un tren de lujo, que ofrece las siguientes particularidades.

La duración del viaje es de ocho días; el tren se compone de un furgón, de un vagón-restaurant con cocina, de un vagón de primera clase y de dos vagones de segunda clase. Todos los coches poseen un pasillo lateral, y están unidos entre sí. En el vagón restaurant se hallan instalados una sala de baño, un piano y una pequeña biblioteca de viaje. Los departamentos son de cuatro asientos tanto en los coches de primera clase como en los de segunda, diferenciándose únicamente por el color de los tapices y de los asientos. En la parte posterior se encuentra un departamento para fumadores.

El precio del viaje entre Moscou é Irkoutsk es de 168 francos en primera clase y de 101 francos en segunda; á estos precios hay que añadir siempre la tarifa suplementaria de los trenes expresos y de los vagones-camas; de modo que el precio total es de 252 francos en primera y de 151 francos en segunda clase.

De esto resulta que ya no existen las distancias, puesto que á la rapidez de los viajes, en los vagones se duerme en lecho mullido, se guisa, come y se asiste á funciones teatrales, según ampliación de «Le Temps». Hoy, de un punto á otro, no hay la medida itineraria de kilómetros, sino la de peso de oro en kilogramos, ó los fajitos de billetes que no miden ni pesan.

# Librería y objetos de Escritorio

## IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN

DE

### Leandro PEREZ

RAMIRO EL MONJE, 35.—HUESCA.

#### Librería

Libros de D. Saturnino Calleja, á los precios de Madrid; libros de texto para 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> enseñanza, Seminarios y Escuelas Normales.

Variedad en libros religiosos; Devocionarios, desde el más modesto al más elegante, con rosario.

Infinidad de libros para premios.

Libros rayados de todas clases y tamaños.

#### Papelería

Resmas de papel de barba de todas clases y papel comercial.

Bonitos estuches de papel y sobres en blanco, colores, y en cajas de madera con espejo; sobres en blanco y en colores de todos los tamaños y clases.

#### Escritorio

Gran surtido en escribanías nikeladas y de bronce para escuelas y secretarios; escalerillas, timbres, tinteros, pisapapeles, vades, reglas, cuadradillos, portaplumas, plumas de diferentes marcas, tintas negras y de colores; tampón perpétuo, etcétera.

#### Menaje de escuelas

Papel pautado Iturzaeta y gráfico; paquetes-tinta en polvo; clarión; pizarras minerales y artificiales; pizarrines, tela de encerado para pizarra en clase superior; mapas de todas clases en papel y tela; tableros contadores; colecciones de carteles para lectura y escritura en papel, cartón y tabla; tinteros de plomo; portaplumas y plumas Eguren del número 1 al 6, etc., etc.

#### Imprenta

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos.

Especialidad en obras de lujo; recordatorios; esquelas de defunción; recuerdos para misacantanos; participaciones de enlace; tarjetas de visita; papel Manila, y toda clase de papel y sobres timbrados.

#### Encuadernación

Se encuadernan toda clase de libros con esmero y economía.

#### Centro de suscripciones

En esta casa se suscribe á las principales obras y periódicos de España.

CASA ESPECIAL EN MENAJE DE ESCUELAS